



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Blanca Argenis Parra Carvajal |
| Demandado | Hrs de Bertulfo García Aya |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2023-00287 |
| Providencia | Auto interlocutorio |
| Decisión | Inadmitir demanda |

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por la señora BLANCA ARGENIS PARRA CARVAJAL en contra de los herederos determinados e indeterminados de BERTULFO GARCIA AYA, conforme las siguientes anotaciones:

1. Acorde con la Ley 2213 de 2022 artículo 6º, no se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos a los demandados.
2. Indique la forma en la que obtuvo la dirección electrónica de la pasiva a efectos de realizar las notificaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
3. Debe anexar el registro civil de nacimiento de los señores BLANCA ARGENIS PARRA CARVAJAL y BERTULFO GARCIA AYA.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

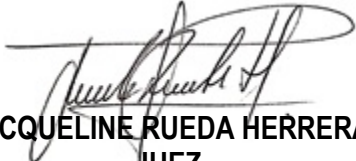
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por la señora BLANCA ARGENIS PARRA CARVAJAL en contra de los herederos determinados e indeterminados de BERTULFO GARCIA AYA.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 37 se
notifica el auto hoy 31 de julio de 2023
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario